

## La Junta destina 200.000 euros a becas de movilidad para el personal docente e investigador de la UEx en centros extranjeros

*El plazo de duración de la estancia subvencionada por la beca será de un mínimo de tres meses y un máximo de seis meses, en período ininterrumpido. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a contar desde mañana, día 22 de noviembre*

21/11/2017 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado la convocatoria de becas de movilidad para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (UEx) y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma en centros extranjeros de enseñanza superior y/o investigación para el año 2018, para lo que la Consejería de Educación y Empleo ha destinado 200.000 euros*

Estas **becas** están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro **personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros**, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su **competencia investigadora y académica**.

Serán subvencionables la dotación mensual para **gastos de alojamiento y manutención** en la que se diferenciará en función del país en el que se solicite la estancia, la dotación para gastos de viaje, así como la asignación para que el beneficiario suscriba un seguro de asistencia sanitaria de hasta un importe máximo de 100 euros mensuales, en función de la duración de la estancia.

El **plazo de duración de la estancia** subvencionada por la beca será de un mínimo de tres meses y un máximo de seis meses, en período ininterrumpido.

Podrán ser **centros de destino los de enseñanza superior y/o investigación** situados en el extranjero, que tengan asignadas funciones de investigación y académicas en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.

La ubicación de los centros de destino deberá implicar un cambio de residencia habitual obligatoria y permanente de las personas beneficiarias de la subvención durante toda la duración de la estancia.

Las **becas de movilidad** reguladas se desarrollarán a través de **dos modalidades. Modalidad A** para personal docente y/o investigador con una antigüedad en el grado de doctor igual o superior a 10 años. A esta modalidad se le asignará el 40 % de la cuantía total de las becas; y **Modalidad B** para personal docente y/o investigador con una antigüedad en el grado de doctor inferior a 10 años. A esta modalidad se le asignará el 60 % de la cuantía total de las becas.

Para tener derecho a estas **becas** será necesario encontrarse en posesión del título de doctor en la fecha indicada en cada modalidad según opción a la que se opte; tener vinculación funcionarial o contractual con la **Universidad de Extremadura**, o con cualquiera de los restantes centros públicos de investigación integrados en el **SECTI**.

Asimismo, la persona solicitante no podrá haber disfrutado, en los últimos dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del **plazo de presentación de la solicitudes**, estancias en el extranjero financiadas con ayudas públicas similares a la de esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a contar desde mañana, **día 22 de noviembre**.